CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL, A QUE POR MEDIO DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES SE DESTINEN RECURSOS AL PAGO DE LA PRIMA DEL SEGURO AGRICOLA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO FEDERAL ABSALÓN GARCÍA OCHOA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

El que suscribe diputado Absalón García Ochoa del estado de Jalisco e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59, y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a que por medio de las autoridades correspondientes se destinen recursos al pago de la prima del Seguro Agrícola, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos.

Sin duda alguna el campo, uno de los sectores más pobres de la economía mexicana, se convierte en uno de los principales sustentos de la población en plena crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de Covid-19. Ahí, los productores se enfrentan a la devaluación del peso frente al dólar, la caída en los pesos del petróleo, los vicios que prevalecen en los mecanismos de distribución y la tardanza en la entrega de los apoyos entre otros problemas.

El pasado 30 de diciembre de 2019, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emite el Acuerdo en el que se dan a las Reglas de Operación del Programa de Aseguramiento Agropecuario en el Diario Oficial de la Federación.

En dicha publicación se señala que el Presupuesto del Componente de Subsidio: Los recursos asignados a este Componente se aplicará para operaciones de seguro vigentes durante el 2020, considerando que:

17.5% (diecisiete punto cinco por ciento) aplicará al ramo de animales, dentro del cual, aplicará una distribución de 30% para los seguros señalados en el numeral I.1.6.3.2.1.1 y 70% para los seguros señalados del numeral I.1.6.3.2.1.2 al I.1.6.3.2.1.4; y

 82.5% (ochenta y dos punto cinco por ciento) para el ramo agrícola, dentro del cual, aplicará una distribución conforme a los siguientes porcentajes:

10% para el ciclo Otoño-Invierno 2019/2020, 53% para el ciclo Primavera-Verano 2020 y 37% para el ciclo Otoño-Invierno 2020/2021.

La Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social de la Secretaría. (USPSS) podrá reasignar los remanentes de los recursos no solicitados o dictaminados como procedentes de un Ciclo a otro Ciclo.

En este sentido los servicios financieros como el seguro juega un papel fundamental para los productores del sector primario (Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación), pues al ocurrir un evento desfavorable las compensaciones pueden aportar a la estabilización del ingreso, es decir, los seguros agropecuarios pueden contribuir a mitigar los efectos de la naturaleza o la exposición de riesgos de diversa índole en los productores; además, pueden incrementar la solvencia en un crédito ante los agentes económicos del Sistema Financiero.

Los seguros catastróficos son aquellos que cubren contingencias climatológicas extremas de: sequía, exceso de lluvia, vientos y heladas cuya consecuencia sea la pérdida total del cultivo, porque impide su implantación o disminuye el valor de la producción esperada hasta se insuficiente para cubrir los costos de recolección, o que la biomasa de los agostaderos disminuya a un nivel que requiera suministrar suplementos al ganado. Los seguros no catastróficos cubren los siguientes riesgos: climatológicos: sequía, exceso de humedad, heladas, bajas temperaturas, inundación, granizo, incendio, huracán, ciclón, tomado, tromba y vientos fuertes, onda cálida, falta de piso para cosechar y nevada; relacionados con la nacencia: imposibilidad de realizar la siembra, no nacencia y taponamiento; biológicos: plagas y depredadores, así como enfermedades.

Sin embargo y pese a lo anterior la contratación del Seguro Agrícola Catastrófico 2020, ha sufrido un desequilibrio puesto que el Ejecutivo Federal, como se venia manejando en los últimos años ha cambiado sus políticas y ha desaparecido la partida destinada para ello, es decir el Gobierno Federal, no esta contemplando el ap0yo para el pago de la prima,

El propósito principal es apoyar a los productores agropecuarios a impulsar el desarrollo y consolidación de los mecanismos de prevención y protección de los Productores Agropecuarios a nivel Nacional, frente a los riesgos que enfrenta su actividad ahora por el COVID-19 y otros obstáculos.

Es por ello que con el propósito de proteger la inversión en las actividades agropecuarias y, en caso de siniestros, resarcir los daños a través de la indemnización, evitando la descapitalización de los productores, se propone destinar dichos recursos y fortalecer el seguir agrícola del Campo Mexicano.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración informar a esta soberanía la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular del Ejecutivo Federal a que por medio de las autoridades correspondientes se destinen recursos al pago de la prima del Seguro Agrícola.

Cámara de Diputados, a de mayo de 2020.

DIP. ABSALÓN GARCÍA OCHOA